



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO No.: MLM-DUOP-FAFEF-IR-006-2020
LICITACION: INVITACIÓN RESTRINGIDA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-006-2020 CON RELACIÓN A LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES FRANCISCO JAVIER MINA Y LÁZARO CARDENAS DE CANCHA A DE LA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS, LANDA DE MATAMOROS, QRO” EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL C. ARQ. JOSÉ SILVIO GUZMÁN LÁZARO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PROCEDIENDO A RECIBIR LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES.

PARTICIPANTE: C. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARTICIPANTE: C. DAMARE CONSTRUCCIONES

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARTICIPANTE: C. GREGORIO MONROY VILLEDA

PREGUNTA	¿EN LA CALLE JAVIER MINA, SE TIENE UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE FIERRO GALVANIZADO QUE CRUZA PARA ALIMENTAR EL TANQUE EXISTENTE, QUIEN REUBICARA DICHA LÍNEA?
RESPUESTA	SE LE INFORMA QUE EFECTIVAMENTE SE TIENE UNA TUBERÍA EXISTENTE, POR LO QUE SE LE ADICIONA EL CONCEPTO: 11008.- REUBICACIÓN DE LÍNEA EXISTENTE DE AGUA DE 1" A 2" DE DIÁMETRO. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO, E INSTALACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA, CAMISA DE P.V.C DE 3" DE DIÁMETRO EN ANCHO DE CALLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN. UNIDAD DE MEDIDA: METRO; CANTIDAD: 8.0

Damare
 Gregorio
 Monroy



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SE DEBERÁ DE ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA UN RETORNO SEGURO A LA ACTIVIDADES POR LA NUEVA NORMALIDAD, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE CONCURSO Y SERA TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. SE TOMARA EN CUENTA EL DOCUMENTO REAL EMITIDO POR EL IMSS, PERO DE NO PODERLO OBTENER EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CONCURSO, BASTARA CON ACREDITAR QUE SE TIENE EL USUARIO Y SE HA REALIZADO LA EVALUACIÓN, (CAPTURA DE PANTALLA DEL PORTAL <http://nuevanormalidad.gob.mx>), Y EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBADO PARA PODER FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE LA OBRA, EN EL CASO DE QUE NO SEA ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA SE PROCEDERÁ A CANCELAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TAMBIÉN SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A TRÁVEZ DE SU REPRESENTANTE EN LA OBRA (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE REVISARA EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA, POR LO QUE SERA EXIGIBLE EN TODO EL DESARROLLO DE LA OBRA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA OBRA Y DE HACER CASO OMISO, SE SUJETARA A LAS SANCIONES PROPIAMENTE ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

COMO MEDIDA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA SEA DE LA LOCALIDAD O DEL MUNICIPIO, PREFERENTEMENTE, EN EL CASO DE MATERIALES Y/O TRABAJOS ESPECIALIZADOS SI Y SOLO SI SE PERMITIRÁ SU UTILIZACIÓN BAJO PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

NOTAS GENERALES DE LA CONVOCANTE:

- 1) SE RECOMIENDA LEER CON DETENIMIENTO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA O BASES DE CONCURSO PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN QUE DIERA LUGAR A SU DESCALIFICACIÓN EN EL TRANSCURSO DE LOS EVENTOS.
- 2) LOS FORMATOS INTEGRADOS EN LA CONVOCATORIA O BASES DE CONCURSO SON A MANERA DE EJEMPLO POR LO QUE LOS CONCURSANTES DEBERÁN LLENARLOS CON SU PROPIA INFORMACIÓN.
- 3) LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ NOMBRAR AL SUPERINTENDENTE DE OBRA QUIEN SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA BITÁCORA DE OBRA.
- 4) EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR LAS CONDICIONES CLIMATICAS IMPERANTES EN LA ZONA, ASI COMO LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS DE LA LOCALIDAD DONDE SE VA EJECUTAR LA OBRA PARA EL CALCULO DE SUS PRECIOS UNITARIOS Y EL

Gregorio monroy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROGRAMA DE OBRA POR LO QUE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA ALEGAR DIFICULTADES POR CAMBIOS CLIMATICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA QUE MODIFIQUE SU PROGRAMA DE EJECUCION. PARA ELLO ES RECOMENDABLE QUE, EN CASO DE NO HACER LA VISITA DE OBRA CONJUNTA, LO HAGA POR SU PROPIA CUENTA PARA CONSIDERAR ESTOS IMPONDERABLES.

LA PRESENTE ACTA SE LEVANTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN II, 43 Y 45 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN CADA UNA DE HOJAS PARA CONSTANCIA Y CONOCIMIENTO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS:

C. JOSÉ SILVIO GUZMÁN LÁZARO.
PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

POR LOS POSTORES:

C. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES

C. DAMARE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. GREGORIO MONROY VILLEDA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO: MLM-DUOP-FAFEF-IR-006-2020. MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES FRANCISCO JAVIER MINA Y LÁZARO CARDENAS DE CANCHA A DE LA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS, LANDA DE MATAMOROS, QRO" EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa"